

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 25 de Marzo de 1883.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 915.

## Gromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase la cuarta plana.

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del dia 19 de Marzo.

**Gobernacion.**—Reales decretos declarando que no han debido suscitarse las dos competencias entabladas entre el gobernador de Castellon y el juez de primera instancia de dicha capital y entre el gobernador de Málaga y el juez de primera instancia de Antequera.

#### DIA 20.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos conmutando la pena de reclusion y de prision correccional que, respectivamente, les fué impuesta á D. Fernando Molina y á D. Mignel Romero, por la de destierro: é indultando á Remigio Muñoz del resto de la de dos años y nueve meses de prision correccional.

**Guerra.**—Reales decretos autorizando al Director general de Artilleria para la adquisicion de la Casa Krupp siete cañones; y al Director general de Administracion Militar, para contratar los pasajes marítimos de los individuos del ejército y sus familias desde las islas Baleares á los puertos de Barcelona, Valencia y Alicante y vice-versa; admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Ortiz y Ustariz del cargo devocal de la junta superior consultiva de guerra; disponiendo que el brigadier don Francisco Aguirre pase á la seccion de reserva del cuerpo de Estado Mayor general del ejército; nombrando secretario del consejo Supremo de Guerra y Marina al brigadier D. José Arderius, y promoviendo á brigadier á D. Luis Bustamante y á médico inspector de segunda clase á don Narciso Fúster.

**Gobernacion.**—Real orden resolviendo que proceda á alzar la suspension gubernativa del Ayuntamiento de Benidorm.

#### DIA 21.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos referentes á los funcionarios de las Audiencias de lo criminal.

**Fomento.**—Real orden haciendo público el donativo de libros hecho por D. José Maria Medina.

—Otra aprobando el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de resina en los montes públicos.

### CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

**DESCENTRALIZACION.—CENTRALIZACION.—INCONVENIENTES DE SER ABSOLUTAS.—VENTAJAS DE UN SISTEMA PERFECTO.—ALTA INSPECCION ADMINISTRATIVA.**

Existe en administracion un principio importantísimo, que por sí solo constituye el símbolo perfecto, completo, fundamental del mejor sistema de Gobierno, aunque diversamente interpretado en los dos campos que dividen sus esforzados límites.

Pasemos á desarrollar esta tesis, y las consecuencias que de ella se derivan, con razones sacadas de la historia, la filosofia, la ciencia, la legislacion y la razon misma.

#### I.

La descentralizacion administrativa, por que de la politica no pensa-

mos ocuparnos en este momento, es una necesidad suprema de los tiempos modernos, la resolucion exacta de los graves problemas sociales, y el bálsamo consolador que cicatriza las profundas heridas abiertas por el maléfico géneo abso-utista, en el cuerpo augusto de la Humanidad. Como el libre albedrio al individuo deja á la colectividad en absoluta libertad de accion dentro de las sábias condiciones préviamente fijadas sin más limitacion que la responsabilidad en que incurre si las contraria en algun caso. Sus sorprendentes efectos promueven y facilitan considerables adelantos en la armoniosa marcha de los pueblos, impulsan el progreso de sus intereses morales y materiales, llevan la saludable sávia á todos los extremos del organismo, y en una palabra, la accion administrativa se dirige por la anchurosa vía que conduce necesariamente al puerto salvador en que la gloriosa nave del Estado despues de dilatada y expuesta travesia, descansa cómodamente reparando á la vez los desperfectos causados por los innumerables escollos con que haya tropezado en su prolongado derrotero, para emprender nuevo rumbo con lisongeras esperanzas de producir beneficios más incalculables.

#### II.

Al contrario de cuanto dejamos expuesto, la centralizacion establecida en 1845 y condenada por sus mismos autores en los luminosos preámbulos de los Reales Decretos 16 de Junio de 1853, y 17 de Octubre de 1863, esteriliza en su germen la vitalidad popular, aniquila su poderosa iniciativa, ahoga en la cuna proyectos altamente provechosos, destruye las aspiraciones más fundadas, concentra exclusivamente en el corazon el flúido nutritivo que debiera dirigirse también proporcionalmente á las estremidades, y ejerce sobre la interesante válvula de seguridad, desusada depresion, que hace estallar la máquina destruyendo horrorosamente cuanto encuentra al paso. Los pueblos carecen de verdadera importancia, se abandonan sus legítimos intereses para llevar toda la actividad y los recursos con que son los primeros en contribuir á los grandes centros que crecen y se desarrollan á espensas de extraños sacrificios que producen como por encanto mejoras importantes que indudablemente pertenecen en su mayor parte á humildes localidades que han ayudado considerablemente á su creacion, para despues tener que mendigar en sus beneficios una participacion que debiera serle propia.

#### III.

Si la centralizacion estuviera representada en todas sus esferas por funcionarios tan celosos y entendidos como el dignísimo Gobernador de una de nuestras principales provincias meridionales destituido por el movimiento revolucionario de Julio en 1854, ó por otro no menos abtivo que á pesar de las multiplicadas atenciones que imponía la gloriosa guerra de Africa, dejaba apro-

badas en Marzo cuentas Municipales del año anterior, seguramente no hubiera adquirido el descrédito y la impopularidad que por su acertada abolicion valió más de un aplauso á la revolucion de Setiembre. Entonces recibian sancion instantánea á vuelta de correo los proyectos más gigantescos y atrevidos que concebían los Ayuntamientos, por cuyo medio se estimulaban á emprender mayores empresas en la seguridad de que su ejecucion aprobada por la superioridad sin dilacion de ningun género, estaba ajustada rigurosamente á la legalidad más estricta y exentos por lo mismo de responsabilidad para lo sucesivo; pero desgraciadamente esta envidiable regularidad tiene pocos imitadores, y es preciso no pensar en el restablecimiento de un sistema absurdo, inconveniente, y odioso en demasia para no esponerse á perder infructuosamente el tiempo en proyectos que no han de poderse desarrollar, por que la complicación á que obedecen las oficinas públicas, paraliza generalmente el despacho de los expedientes, hasta inutilizar por completo los pensamientos mas generosos, inventando fórmulas, interpretando y practicando la tramitacion legal con tal lentitud y parsimonia, que cuando se logra resolucion definitiva, aunque sea favorable, han desaparecido de la escena oficial, las personas que promovian y gestionaban las mejoras, ó lo que es peor, los elementos materiales con que se contaba para su ejecucion.

Esta perjudicial manera de proceder por doloroso que sea decirlo, es comun á todos los sistemas aunque siempre menos sensible en el descentralizador por la multitud de servicios que confia exclusivamente á la libre iniciativa de las corporaciones Provinciales y Municipales, pero aun las que corresponden á estas duermen en muchos casos el profundo sueño del olvido, para despertar algun dia causando inmensos perjuicios y considerables disgustos, principalmente acuentadantes, ó mejor dicho, los inocentes herederos de sencillos concejales ó Depositarios Municipales que al cabo de diez ó mas años desconocen las razones y fundamentos que mediaron para practicar ciertos gastos que han sido excluidos en su reciente ultimacion sin poder contestar acertadamente los reparos que han merecido, como hubiera sucedido con seguridad á los primitivos responsables, si la revision hubiera recaído á raíz de la rendicion, ó en época mas oportuna.

#### IV.

Demostrados evidentemente los gravísimos inconvenientes que se derivan de la centralizacion y que no ha podido cortar radicalmente el sistema opuesto, forzoso es convenir que las leyes orgánicas de 1870 adolecen de alguna imperfeccion, de que es absolutamente necesario purgarlas.

Estrañas parecerán, sin duda, estas precauciones, que debieran ser innecesarias cuando la ley concede, si se quiere, las debidas garantías para

producir el bien á que aspiramos, pero por desgracia no se interprete ni practica cual corresponde, y los servicios se estancan de la manera mas lastimosa; imprescindible es por lo mismo vencer estas dificultades y poner espedita la accion de la legalidad, asegurando su cumplimiento sin dejar el menor descubier- to que permita continuar burlándola en adelante.

La autonomia municipal procede mas amplia, cumplida, general, de lo que está en el dia, y merecen determinarse fijamente los servicios que corresponde resolver privativamente á la representacion popular, y si algunos tuviesen mas importancia ó exigiesen precauciones para evitar abusos ó perjuicios inmerecidos, que deban prevenirse con esquisita delicadeza y su sancion definitiva y el exámen prévio hubiera de confiarse á la superioridad, con objeto de consultar centros facultativos ó corporaciones mas numerosas y competentes como sucedé con obras públicas de cierta importancia, cuentas ó presupuestos municipales; en el interin que su aprobacion no se reserve como por la ley de 1870 á los mismos pueblos mas conocedores que alguno otro poder de sus recursos y necesidades y de los conseguidos y satisfechos, debiera acusarse el oportuno recibo, y si en un período corto y determinado no se hubiese comunicado infraccion legal, falta reglamentaria, ó equivocada apreciacion científica el acuerdo municipal quedaba de hecho y de derecho consentido y confirmado en todas sus partes, y aprobado íntegramente por ministerio de la misma ley, para que pudiera ejecutarse desde luego sin temores de revision ni otro entorpecimiento para el porvenir.

Por este ventajoso método se pasaba de un período á otro sin obstáculo de ningun género, conciliando todos los derechos; sin que fuese perceptible siquiera la transicion, y dando las garantías imaginables á ambos sistemas, que funcionarían libremente, sin que el organismo administrativo se resintiese lo mas mínimo, y por el contrario, se perfeccionaria hasta el extremo de que al poco tiempo se comprenderían las inmensas ventajas que producía su sencillez, susceptible al mismo tiempo de introducir importantes economías en la administracion provincial y aun general, ó cuando menos las desembarazaria de multitud de obligaciones que hoy le roban un tiempo precioso, que pudieran emplear en fomentar los intereses á cada una confiados y desenvolver convenientemente los altos deberes de la Sociedad.

#### V.

Las anteriores consideraciones nos llevan como por la mano al exámen de un precepto constitucional descuidado en el dia. Nos referimos al artículo 84, que confia al Gobierno la alta inspeccion administrativa que de justicia le pertenece.

Si esta saludable precaucion tuviese el debido cumplimiento, bastaba por sí sola para encauzar la admi-

nistracion provincial y municipal dentro de sus verdaderos límites.

La publicidad de los acuerdos é inmediata publicacion de presupuestos y cuentas, dá perfecta idea del estado de cada colectividad y la manera con que responde á la ilimitada confianza que sus representantes merecieron al cuerpo electoral, pudiéndose corregir inmediatamente las infracciones que refracten, pero preciso es convenir que en el día no se concede á este servicio la incalculable importancia que indudablemente envuelve. Díganlo si no por nosotros las repetidas excitaciones del poder ejecutivo para conseguir la rendicion de presupuestos y cuentas, que debieran ser los primeros en desear sus verdaderos responsables, por que facilitando su exámen y aprobacion, quedaban desde luego exentos para siempre de toda responsabilidad, pero léjos de coadyuvar á este laudable fin, vemos por el contrario aspirar á su demora indefinida sin comprender que ha de llegar un día en que el servicio se cumplirá necesariamente, y entonces quizás hayan desaparecido las pruebas materiales de la merecida contestacion á los reparos que puedan producir y la exacta idea de los fundamentos que aconsejaron los gastos.

A la incomprendible altura en que la cultura social ha llegado, por fortuna, no basta regirse con la moralidad mas estricta: precisa además demostrarlo evidentemente sin género alguno de duda, y á este feliz resultado jamás podrá llegarse individual ni colectivamente, cuando existen sin rendir, y sobre todo sin revisar, una cifra de cuentas municipales que asombrará seguramente al ánimo mas encariñado; con semejante estado de censurable abandono y pugnible negligencia, cuya participacion alcanza vergonzosamente á todas las escuelas que se han sucedido en las elevadas esferas del poder.

Cuanto decimos respecto de estos dos ramos de la administracion, es extensivo á algunos otros no menos importantes, y por lo mismo, bien se haga mas extensiva la descentralizacion que estableció la legalidad revolucionaria, se restablezca esta en toda su pureza ó se respeten las limitaciones de la reforma en Diciembre de 1876, es de necesidad absoluta, precisa, ineludible en bien del servicio público, que la alta inspeccion de que constitucionalmente se encuentra revestido el Gobierno Supremo y sus delegados en provincia se ejerza con la mayor precision y energía, á fin de obligar á todos al exacto cumplimiento de las leyes, y corregir instantáneamente las imperfecciones que se adviertan.

Muchas acusarán seguramente los presupuestos adicionales, que mejor que todos, en sus capitulos de Resultados, demuestran palpablemente el verdadero estado de la administracion y las numerosas obligaciones pendientes de recaudacion y pago, y es preciso hacerlas marchar al día, aunque para ello se olvide algun tanto, como debiera, la delectérea política, objeto constante hoy de las miradas generales.

SERGIO GOMEZ.

CARTA POLÍTICA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL  
Madrid 21 de Marzo de 1883.

Decididamente el Sr. Ministro de Estado está en la hora de la desgracia, y todo cuanto con él se relacione saldrá del revés. Ayer, sin ir mas léjos, se reunió la comision de

Saida en el Senado para la designacion de cargos, y quien dirá V. que resultó presidente? pues nada menos que el Sr. Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, y enemigo, el mas decidido, del Marqués de la Vega de Armijo. ¿Cómo despues de esto continuará al frente de su departamento el ministro de Estado? En buena lógica, es imposible que continúe.

En otro conflicto nos encontramos con Alemania, pero este lo ha resuelto ya de plano, el Sr. Pelayo Cuesta, con perjuicio de los intereses españoles. Es el caso, que el gobierno alemán ha roto un tratado de comercio con España, y autorizado á su ministro de Hacienda para que recargue los productos españoles con un 50 por 100 nada menos; y que el Sr. Pelayo Cuesta ha declarado, que si Alemania hace uso de su autorizacion, España no tomará la revancha imitando tal conducta, sino que por el contrario, seguirá respetando el tratado roto sin razon ni motivo por Alemania. La liberalidad de nuestro ministro de Hacienda, se toma por los políticos, como un exceso de galanteria que raya en el miedo, y que puede dar origen á que todas las potencias con las cuales tenemos relaciones comerciales, hoy una, mañana otra, nos vayan haciendo cosas por el estilo, en vista de la debilidad del gobierno.

Esa noche habrá consejo de ministros, en el cual se tratará casi en absoluto del indulto de reos condenados á muerte.

Gon asistencia de ocho Sres. Diputados y estando desierto el banco azul, comenzó la sesion de esta tarde sin que ninguna pregunta impidiése que se entrara en la órden del día. Por lo tanto, el Sr. Conde de Toreno ha apoyado tres enmiendas, dos al artículo primero, y una al sexto, en un solo discurso, no obstante ser anti-reglamentario tal procedimiento.

El gobierno desea que hoy termine esta discusion: sino lo consigue, habrá sesion mañana.

Suyo,

X.

CENTROS Y ACADEMIAS.

Variaciones sobre el mismo tema debiera titularse la presente revista, pues en todos lo círculos literarios y científicos han continuado las discusiones sobre los asuntos puestos sobre el tapete desde hace mas de un mes.

Nada nuevo ofrece la fisonomia de dichos centros y fuerza es confesar que esta monotonia perjudica notablemente á las condiciones de vida de aquellos que de día en día se ven mas abandonados por el público que no llega á comprender que cualquier tema por importante que sea necesita para su desarrollo un número interminable de conferencias, en las cuales atienden los oradores á las formas externas del lenguaje mas que al fondo del asunto que se debate.

Gravitan las disertaciones de la academia de Jurisprudencia sobre el estudio de las constituciones españolas, el Ateneo se dedica al de la Sociología y en el Fomento de las Artes se ocupan de la cuestion social en consonancia con las ideas democráticas de nuestros días.

Este asunto tratado con gran brillantez por el Sr. D. Ruperto Esteban de S. José, fué objeto de una nueva conferencia el día 17 del actual dada por el Sr. Martos Jimenez, renombrado orador de la izquierda dinástica. Si nunca segundas partes fueron buenas, la conferencia del Sr. Martos Jimenez excedió sobre todo encarecimiento al celebre aforismo del inmortal Cervantes.

Ampuloso en la forma y vago en el fondo fué el discurso del orador de que nos ocupamos, que fuerza es confesar no comprendió la indole del auditorio que la escuchaba, compuesta en su mayoría de honrados menestrales, para quienes son ajenos ciertos giros ininteligibles, propios de las altas esferas de la ciencia, pero inoportunos cuando se trata de ilustrar á gentes que por su profesion, se necesitan ante todo que se les expongan con claridad las ideas que se pretende imbuirles.

La circunstancia de haber fallecido en el mismo local del círculo militar uno de sus socios, ha impedido que en el sábado último se celebrara la velada semanal con que tan ilustrado centro dá amenidad y provechoso recreo á la personas que á él pertenecen. Mas como quiera que la junta directiva no quiere privar á sus socios de tal solemnidad, esta se celebrará un día de estos disertando el Sr. Torres acerca del tema «ataque y defensa de las plazas en la moderna guerra marítima.» de que ya ha venido ocupándose el entendido orador que hemos citado, en conferencias anteriores.

Suyo.

T

EL JURADO.

Las modificaciones introducidas por la Comision del Senado en el proyecto de establecimiento del jurado en España, son las siguientes:

Entre los que pueden ser jurados figuran además de los contenidos en el proyecto, los doctores, licenciados y bachilleres en cualquier facultad y los bachilleres en artes, los profesores mercantiles, agrimensores y los que tenga cualquier otro título profesional; los alcaldes, tenientes y síndicos que lo sean ó hayan sido en municipios de poblaciones de 5.000 almas ó mas; los empleados de 2,500 pesetas en cualquier poblacion; los cesantes, jubilados y retirados con el haber de 2.500 pesetas en poblaciones de más de 30.000 almas y de 1.250 en las restantes.

La parte del censo de riqueza se ha modificado en los términos siguientes:

Pueden ser jurados: Los contribuyentes que paguen como cuota mínima anual del Tesoro territorial ó industrial ó por ambos conceptos reunidos.

Cuatrocientas pesetas los domiciliados en poblaciones de más de cien mil almas; trescientas pesetas en las de 40.000 á cien mil; doscientas en las de 20.000 á 40.000 y cien pesetas los domiciliados en los restantes municipios.

No tienen capacidad para ser jurados: Los sentenciados á penas afflictivas ó correccionales por delitos comunes.

El cargo de jurado es incompatible con el de maestro de primera enseñanza y con los de empleados de establecimientos penales.

La audiencia de lo criminal ó la junta provincial en su caso, podrán imponer á la junta municipal una multa de 50 á 200 pesetas, siempre que de las actuaciones resulte que ha infringido la ley á sabiendas en el desempeño de su cometido.

En las actuaciones y reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de las listas de jurados, se usará papel de oficio.

El sorteo de jurados se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion.

En las conclusiones definitivas se expresarán sus fundamentos, y se indicarán los hechos ó elementos constitutivos de las circunstancias agravantes ó atenuantes alegadas por la acusacion y la defensa.

Para la deliberacion de los jurados será presidente el elegido por los mismos por mayoría de votos, y en caso de empate por el de mas edad.

Por lo extraño del caso reproducimos íntegro el siguiente edicto publicado en *El Boletín Oficial*:

AUDIENCIA DE ALBACETE.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete y Juez instructor especial nombrado para la instruccion del sumario que se sigue por querela, deducida por el fiscal de S. M. contra el Juez de primera instancia de Totana, D. Mateo Gimenez Jordan, sobre abusos en el ejercicio de su cargo.

Hago saber: que en el referido sumario he dictado en este día, el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta la prision preventiva del procesado por esta causa D. Mateo Gimenez Jordán, y para que tenga efecto expídanse requisitorias á los Jueces de instruccion de Totana y Vera de la provincia de Almería, publicándose además en *El Boletín Oficial* de Murcia, Almería, y esta ciudad y *Gaceta de Madrid* fijándose edictos en esta ciudad, Totana y Vera, expresándose en dichas requisitorias las circunstancias personales de D. Mateo Gimenez Jordán y causa criminal porque se procede, y verificada su captura será remitido á la carcel de este partido de Albacete á disposicion de este Juzgado especial, uniéndose á la causa, la requisitoria original y un ejemplar de cada periódico donde se hubiese hecho la publicacion, poniéndose en conocimiento de las autoridades y agentes de la policia judicial á los efectos consiguientes.

Las demás circunstancias personales del referido procesado D. Mateo Gimenez Jor-

dan, no constan de la causa por haberse ausentado antes de prestar la declaracion inquisitiva, para cuya diligencia ha sido citado en persona.

Y para que tenga efecto lo por mi mandado, expido la presente requisitoria para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, que firmo en Albacete á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Joaquin de Quero.—El Escribano, Crispin Garcia.

EL CRIMEN DE LINARES.

En nuestro colega *La Defensa* correspondiente al día 21 del actual encontramos la narracion del siguiente triste suceso:

Antes de ayer á las doce y media de la tarde, encontrábase en su casa habitacion calle de los Alamos num. 6, nuestro desdichado amigo D. Juan Bautista Albert: acababa de ocuparse en sus tareas cotidianas de la fabricacion de jabones á que se dedicaba, con la honrosa y asidua laboriosidad que le era proverbial, y siendo llegada la hora de costumbre se disponia á comer con su familia. A mesa puesta el señor Albert estaba en el comedor con su señora esposa, entretenido en la tierna expansion de prodigar caricias á un pequeñito hijo suyo, niño de 18 meses, á tiempo que entró en la casa y se introdujo hasta el mismo comedor Antonio Navarro Coll, hombre que frecuentaba el trato del Sr. Albert, de quien tenia recibido muchos y notorios favores.

Tanto el Sr. Albert como su señora recibieron á Navarro con la franqueza y cariñosa expresion con que acostumbraban á tratarle; el Sr. Albert le preguntó que cómo iba de aquella suerte, (Navarro iba calado de la lluvia) y mientras le dirigia esta pregunta, inclinado, acariciando al niño, Navarro á quema-ropa y por la espalda, le descargó una enorme pistola, cuyo proyectil le atravesó toda la region torácica saliendo por debajo de la tetilla izquierda.

El Sr. Albert se incorporó mortalmente herido exclamando ¡ay Navarro, me has matado! Al ruido del disparo acudió el padre del Sr. Albert que se encontraba en una habitacion contigua, y al verle Navarro, disparó contra el anciano la cápsula que contenia la pistola, sin que afortunadamente le diera. El asesino huyó; el herido apoyado sobre el hombro de su señora, en los últimos alientos, salió á la calle, ora impulsado por el afán natural de perseguir al criminal, ó ya con propósito de pedir auxilio y cayó exánime á la entrada de la casa inmediata morada de su padre político. Fueron inútiles los cuidados y socorros facultativos el herido espiró casi instantáneamente.

El agresor en la huida fué perseguido por dos vecinos que se apercebieron del atentado contra el señor Albert, corrió por toda la calle de los Alamos, por la de la Rosa y llegaba á la del Pelar, cuando viéndose alcanzado por sus perseguidores, sacó del bolsillo una navaja de afeitar y con ella se dió un fuerte corte en la garganta; aun siguió corriendo y se repitió la cachillada y quedó materialmente degollado; trasladado al hospital murió al cabo de dos horas, despues de prestar declaracion.

NOTICIAS GENERALES.

*La Gaceta* ha publicado una real órden disponiendo, como medida de equidad, que lo mismo los ayuntamientos que las administraciones de propiedades é impuestos en las capitales de provincia, expidan sin recargo las cédulas personales que haya devuelto la recaudacion, á los individuos que las adquirieran antes del día 1.º de Mayo próximo.

Bojo el titulo de *Extravios de la razon humana desde el siglo XV hasta nuestros dias*, ha publicado un libro el reputado escritor D. Ildefonso Bermejo; es una obra curiosa y rica en datos históricos, que está llamando la atencion del público; donde aparecen todos los errores, extravios y aberraciones que se han cometido los hombres mas eminentes del mundo. Creemos que el libro del Sr. Bermejo hará fortuna, y lo merece, pues revela el trabajo que habrá empleado su autor para recopilar sucesos tan extraños é interesantes.

El banquete en honor del Sr. Perez Gal-dós se verificará el lunes 23 en el salon del *Círculo Ayala*, que se inaugurará en esa noche con tal solemnidad, y se haya situado en la carrera de San Jerónimo, núm. 33. El número de personas inscritas para el banquete asciende á 209.

Se han reunido ayer tarde en la Cámara alta algunos senadores conservadores para estudiar el dictamen sobre el Jurado, con el objeto de terciar en los debates cuando estos comiencen.

TELEGRAMAS.

Londres 20.—(via Vigo).—Cámara de los Comunes.—El Sr. Cress trata de sus

oitar de nuevo la cuestion relativa á los deportados cubanos refugiados en Gibraltar y espulsados de dicha plaza.

El primer ministro, Gladstone, contesta que el gobierno recibió ayer un despacho de Madrid, el cual hace concebir la esperanza de una solucion satisfactoria.

En vista de esto, ruga al Sr. Cross que aplace la interpelacion.

Dicho diputado accede á ello.

La Cámara acuerda suspender sus sesiones con motivo de las fiestas de Pascua hasta el 29 del corriente.

La de los Lores no reanuda sus tareas hasta el 3 de Abril.

Paris 21.—El *Diario Oficial* de la Republica anuncia esta mañana que los plenipotenciarios de Bélgica, Brasil, España, Francia, Guatemala, Italia, Países-Bajos, Portugal, San Salvador, Serbia y Suiza firmaron ayer el convenio para la proteccion de la propiedad industrial, con una cláusula especial, reservando á todos los demás Estados no signatarios la facultad de adherirse al convenio.

BOLETIN OFICIAL  
del dia 21 de Marzo de 1883.

Ministerio de la Gobernacion.—1.º—Real orden de 9 del actual disponiendo la licitacion pública para contratar la conduccion del correo de Aranjuez á Ocaña.—2.º—Otra Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la conducta observada por varios Diputados provinciales de la Coruña.—3.º

Ministerio de Estado.—Recepcion con motivo de la presentacion del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica de Costa Rica.

Diputacion provincial.—Nota de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido durante el pasado mes de Enero.

Providencias Judiciales.—Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia de Motril.

Ayuntamiento.—Edicto del de Pechina

GACETILLAS.

No vino.—Defraudando las esperanzas de las personas que le esperaban, el señor Gonzalez Rivera que debió llegar á esta ciudad el Jueves Santo, parece que en Alcazar de San Juan torció el rumbo y se marchó á Ciudad Real á pasar allí los dias que restaban de esta semana mística, y tambien, sin duda, á saber el resultado de la conferencia que D. Miguel Garcia Lopez habia de celebrar en Madrid con don Sebastian Perez, sobre el conflicto surgido con el Alcalde.

El Sr. Gonzalez Rivera bailará unas seguidillas hoy que es Pascua de Resurreccion y quizá cantará aquella conocida copla:

Aunque soy de la Mancha  
No mancho á nadie  
Mas de cuatro quisieran  
Tener mi sangre.

Escándalos.—Por imprevision de Municipio que no adoptó la precaucion de colocar en las puertas de los templos, el Jueves Santo, una pareja de agentes, fueron bastantes las irreverencias y alborotos que se promovieron á la entrada y salida de los fieles que iban visitando los sagrarios.

Solo en la Iglesia de Santo Domingo se observó mas recogimiento y compostura.

Proposicion.—Sabemos que el concejal de la minoria conservadora de este Municipio nuestro amigo D. Manuel Garcia Soria ha presentado una proposicion en una de las últimas sesiones para que la corporacion contrate un empréstito de 10 millones de reales, con objeto de extinguir el déficit de su presupuesto y destinar el sobrante á obras públicas y pago de expropiaciones para el ensanche de calles, etc., etc.

El Sr. Garcia Soria ha sido encargado de proponer las bases y formular el proyecto.

Doctor y Doctora.—Se han casado en la iglesia del Pino, en Barcelona, el médico de Reus D. Antonio Constanti, y la primera Doctora en medicina de España, Doña Martina Castell y Ballestri.

Un amigo nuestro, al saber esta noticia, ha exclamado:

Los hijos de este matrimonio nacerán ya siendo por lo menos practicantes

Miseria.—Algunas correspondencias dirigidas á la prensa republicana que no quiere especular con el fantasma de la *Arca Negra*, dicen que de los caseríos situados en el camino de Arcos á Grazalema, salen los braceros y sus mujeres y niños pidiendo limosna á los viajeros.

¡A la cárcel con ellos por anarquistas y perturbadores del orden social!—dirán esos caritativos terratenientes que pagan jornales de 21 cuartos y un gazpacho.

Revista.—En los diez primeros dias del inmediato mes de Abril, todos los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la tesoreria de esta provincia, se presentarán en la intervencion de esta Delegacion de Hacienda y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos de su vecindad á pasar la revista anual que se previene en la disposicion cuarta se-

cion quinta, de la Ley de Presupuestos de 1855, y en la R. O. de 29 de Diciembre de 1882.

Que se remedie.—De resultados de los últimos temporales, el muro de contencion del arrecife del Malecon que linda con el mar y el que sostiene el porche de los almacenes de D. Gerónimo Diaz y defiende el local de la sociedad de Salvamento de naufragos, han experimentado grandes desperfectos y es de temer que si sobrevienen tiempos duros los golpes de mar derriben los almacenes de Diaz, el teatro de Garcia Carmona el depósito de salvamento de naufragos y las casucas limitrofes.

¿No pudiera el Ayuntamiento ordenar que el ingeniero Garijo hiciera las debidas reparaciones?

El 10 por 100.—A la procesion del Santo Entierro asistió el Municipio representado por los Sres. D. Manuel Sevilla, D. Manuel Garcia Sanchez y D. Julian Fernandez; es decir, tres individuos de una corporacion que se compone de 31 miembros.

Seria de desear que el Sr. Alcalde amonestase á los ediles para que demostrasen mas celo en concurrir á estos públicos actos, por lo menos el mismo que despliegan cuando se trata de darle un destino á algun pariente, trazar una linea en calles donde tienen casas los concejales ó resolver cuestiones como la del omnibus de Santiago Garcia.

Padron.—El Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos nos participa para que lo hagamos publique por término de diez dias se hallará expuesto en las oficinas de dicha administracion el padron de los contribuyentes en esta capital por el impuesto equivalente al dela sal con objeto de que puedan enterarse de las cuotas que se les han asignado y producir en el referido plazo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Movimiento intelectual.—Y que venimos hablando estos dias de las tareas académicas del Ateneo, justo es que dediquemos algunas lineas á las adquisiciones hechas para su biblioteca, que continúa enriqueciéndose con nuevas obras: entre las recibidas últimamente recordamos los *Discursos académicos*, de Moreno Nieto; las *Obras de Revilla*; las *Novelas cortas y La Alpujarra*, de Alarcón; la *Historia de los heterodoxos*, Calderón y su teatro y las *Poesías*, de Menéndez Pelayo; los *Recuerdos del tiempo viejo*, de Zorrilla, y los *Cantos populares españoles* de Rodriguez Marin, además de varias traducciones de libros extranjeros, originales de Hawthorne, Poe Proing y Thackeray; y los gabinetes de lectura se han aumentado tambien con mas publicaciones, como la *Gaceta*, la *Revista de Madrid*, el *Folk-Lore Andalus*, etc.

Coronacion.—En las próximas fiestas que se realizarán en Granada en el mes de Mayo se proyecta la coronacion del insigne poeta Zorrilla, cantor de las glorias de Granada.

Se ha nombrado una comision de literatos y hombres de ciencia que se encarguen de llevar á la práctica este pensamiento y la forman los señores D. Nicolás de Paso y Delgado, D. José Salvador de Salvador, D. Francisco J. Cobos, D. Antonio Gonzalez Garbín y D. Rafael Gago.

Terpsicore.—Hoy Domingo 25 tendrá lugar un baile de sociedad de 9 de la noche á 2 de la madrugada en los salones de la Cerveceria Inglesa y sabemos que son muchas las señoritas que se proponen asistir por lo que promete ser de los mas concurridos de este año.

Bueno.—Por la Direccion general de Obras públicas se ha autorizado á la compañía de ferro-carriles andaluces para que en el término de un año pueda verificar los estudios de una línea férrea directa de Murcia á Granada.

Relacion de las cartas detenidas por falta de franqueo y direccion que existen en esta administracion de correo.

- D. Besgés y Cuyás, Barcelona.
- D. Boris y Bomar, id.
- D. Salvador Fornieles, Berja.
- W. M. Murray, Aguilas.
- Doña Maria Merelo, Madrid.
- D. José Beltrán, Alira.
- D. Agustin Cortés, Matanzas.
- Doña Maria Latifa H. Overa.
- D. José Martínez Gonzalez, Manila.
- D. Antonio Peña Olmedo, Habana.
- Doña Francisca Nalena Nartinez, sin direccion.

- D. Juan Ramirez Casinello, id.
- D. J. Jous Vignal Iden.
- D. Manuel Pomases, Aguila.
- D. José Maria Rejondo, sin direccion.
- D. Bernardo Cantané, id.
- Doña Carmen Guirao, id.
- Vicente Luis Ferrer, Habana.
- D. Pedro Hernandez Garrido, sin direccion.

- D. Manuel Velazco, Caces.
- D. Dionicio Canton, Cavite.
- D. Juan Almecija, sin direccion.
- D. Antonio Peña Olmedo, Habana.
- Sres. Meric y compañía, Madrid.
- Doña Ana Josefa Serrano, Holquin.
- Doña Josefa Soler, Villajoyon.
- D. Antonio Vires, Valencia.
- Garcia Arcaya, Málaga.

Degeneracion de la sangre.—En los climas cálidos el principio vital es-

ca pa en demasia por entre los poros. Este escape debilitante no se puede suprimir sin algun peligro, pero la sangre empobrecida por la evaporacion excesiva se debe restaurar y revivificar con el uso frecuente de la Zarzaparrilla de Bristol. El efecto de este agradable específico vegetal es tónico, y nutritivo tambien como depurativo. No solamente despierte de la circulacion la materia mórbida á la cual las enfermedades ulcerosas y crónicas deben su virulencia, pero impide su aglomeracion conservando el fluido vital en un estado de resistir todos las influencias contaminadoras.

Tomadas como cordiales, es el mejor preventivo contra la postracion física.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Elémérides.

25 de Marz, 1870.

Una muestra de la justicia de estos tiempos.

El príncipe Pedro Bonaparte asesinó en su casa de Autenil al periodista Victor Noir el 10 Enero de 1870.

Francia indignada, reclamó pronta justicia.

El emperador Napoleon III, primo del matador, convoca el Alto tribunal de Tours para administrarla y el 25 de Marzo del mismo año, aquel aristocrático tribunal sanciona el crimen, imponiendo una levisima pena al asesino.

Libre pensador.—Luis Moreri, compilador francés, nació el 25 de Marzo de 1643 y falleció el año 1680.

Dia 26 Marzo, 1848.

Progresistas y republicanos españoles, excitados por el entusiasmo que despertó en Europa el restablecimiento de la República en Francia, intentaron, por medio de un golpe de audacia, derribar el gobierno opresor con que habia pagado Isabel II. los sacrificios del pueblo liberal para sentarla en el trono.

En su consecuencia el 26 de Marzo de 1848 corrió de nuevo la sangre por las calles de Madrid, sellando varios patriotas con su vida su amor á la libertad.

De esta desgraciada tentativa, tomó pretexto el gobierno para aumentar bárbaramente el largo catálogo de las víctimas de su tiranía.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del hijo de Dios y San Dimas.

La corte de Maria visitará á Nuestra Sra. de la Asuncion en las Monjas.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de tercia misa conventual con sermón.

En todas las Iglesias á la oracion rosario.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 22 y los despachados en el mismo ENTRADOS.

- De Cartagena, vapor Cataluña.
- De Orán id. Rosario.
- De Argel, pailebot Hadssad.
- De Cartagena, vapor Laffitt.

DESPACHADOS.

- Para Málaga, vapor Cataluña.
- Para Torreveja, balandra Filomena.
- Para Adra, Hiata Ama Barbina.
- Para Malaga, vapor Laffitt.

Buques entrados ayer 23.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

EL DESCUIDO.

Sociedad arrendataria de la mina EL ESTUDIO que se situa en la loma de LAS YESERAS, sierra Alhamilla término de Rioja.

Hasta las doce de la tarde del dia treinta y uno del corriente mes, se admiten proposiciones para abrir á destajo ochocientos de taladro, bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en esta ciudad, casa de D. Teobaldo Fernandez, calle del Teatro número 3.—Almería 23 de Marzo de 1883.

PARA MÁQUINAS AGRICOLAS.—Bombas.—Tuberías.—Motores de viento y elevacion de aguas.—Máquinas de vapor etc. etc. de David B. Parsons.

Dirigirse á su representante en Almería y su Provincia, Francisco Guillen Montilla, Real 19.

PANADERIA DEL CAÑON.

¡¡PUM!! ¡¡PUM!!

En este acreditado establecimiento situado en la calle del Teatro, habrá en los dias de Pascua de Resurreccion pan de aceite, hornazos, micos y monas á precios arreglados.

VENTA.

Por ausencia de sus dueños se hace de las siguientes fincas.

Una casa de planta baja y principal situada en la calle de Pizarro núm. 14.

Otra baja en la calle de la Zeta núm. 4.

Un almaceo situado en la calle sin nombre que vá desde la Puerta del Socorro hácia las Torres.

Una hacienda de riego situada en la Cañada de San Urbano conocida por *Los Catalanes* compuesta de 62 3/4 tahullas. Las personas á quienes convenga adquirir alguna de las referidas propiedades pueden dirigirse á su administrador en esta D. Ramon Ledesma Hernandez quien les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones y demás datos necesarios.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad plaza de San Sebastian, que ha tomado la exclusiva en esta ciudad.

RESTAURACION DE CUADROS AL OLEO.

Don José de Gualda, restaurador en lienzos antiguos natural y vecino de esta ciudad de Almería, ofrece á los pueblos de la misma, incluso esta diócesis, y como obra piadosa, restaurar las efigies que se hallen dadas de baja por su deterioro, entendiéndose que el solo gasto de pintura será de cuenta de las parroquias.

Vive Placeta de los Perdones de la Catedral, Calle de Velazques num. 6.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

PARADOR DE LA TRINIDAD.

Estando para concluir el arriendo de este nermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. 1 de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones, reúne cochera y cuadras extensas y ventiladas.

Juan Gimenez, DUEÑO DEL DEPOSITO de plantas, situado en la Calle de la Vega, anuncia á los aficionados un estenso surtido de plantas, tanto en frutales como en naranjos y limoneros ingertos en pié de hueso. De igual modo palmeras hembras, naranjos man. arines, plátanos Orientales para paseos, acacias para sol, eucaliptus glóbulus, arbustos y enredaderas para jardin y cuantas clases de plantas se deseen alquilar.

A. VILLEGAS.

17, Wamba, 17.

Gran remesa de vinos Vallepeñas tinto y blanco de las acreditadas bodegas de los Sres. Roca, Olmedo y Villar al ínfimo precio de tres reales botella sin casco.

Completo surtido de vinos, aguardientes y licores del reino y del extranjero.

TALLER DE MÁRMOLES.

Se hace toda clase de trabajos que se deseen, lápidas en mármol negro, con la inscripcion en blanco. Tambien se hacen otra clase en mármol blanco y la inscripcion en negro, á 60 rs. una.

Calle Regocijos núm. 4.

ALMERIA.

# DIARIO DE AVISOS.

## COMPANIA COLONIAL

UNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**  
 UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS  
**CON DOS MEDALLAS**

**CHOCOLATES**  
**GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES**  
**MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**  
**PASTILLAS NAPOLITANAS**  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**  
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. . . . . Montera.

MADRID.

Gran éxito en Paris

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
 INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
 INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
 Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Feluquerías y tiendas de quincalla.  
 Desconfiar de las falsificaciones.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones he pélicas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La «Cromula vegetal» principal elemento de la composicion de la Cromúrgica, resta al pelo lóbil ó enfermo (canas) elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustéz perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la Cromúrgica como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicacion de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar, ni preparar, el pelo antes ni despues de su aplicacion, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Des ues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la Cromúrgica.

Depósito Central, D. José Perez Cortina, Corredera 54.  
 =LORCA.

En Almeria, botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez, y en la de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas.

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

**ACEITE DE HOGG**

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

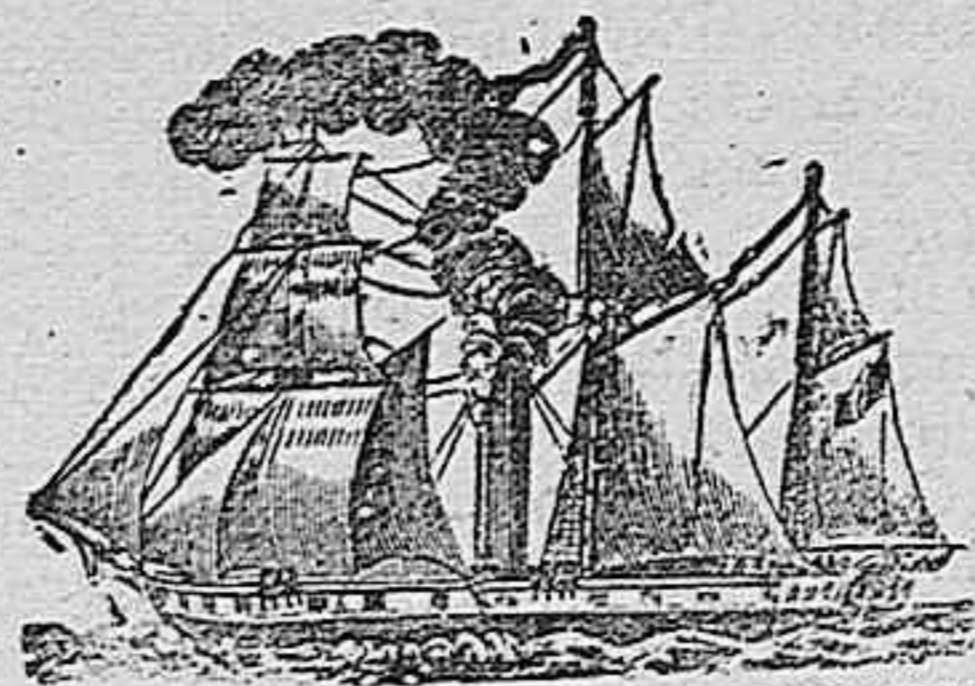
Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE de HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Desde el 1º de Enero de 1883, deberá exigirse em todos los frascos el sello azul del Gobierno frances.

En Almeria, Gomez Talavera.

VAPORES PAQUETES  
 DE LA  
 COPN<sup>o</sup> GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE  
**BARCELONA A MANILA**

EN 30 DIAS CON ESCALA EN  
 Port-Saind, Suez, Aden, Punta  
 de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

tons. ing. de desplazamient

Isla de Luzon. . . . .	300
> > Mindanao. . . . .	8.100
> > Panay. . . . .	7.700
> . . . . .	(en construccion)

El magnífico vapor de gran velocidad.

**Isla de Panay.**

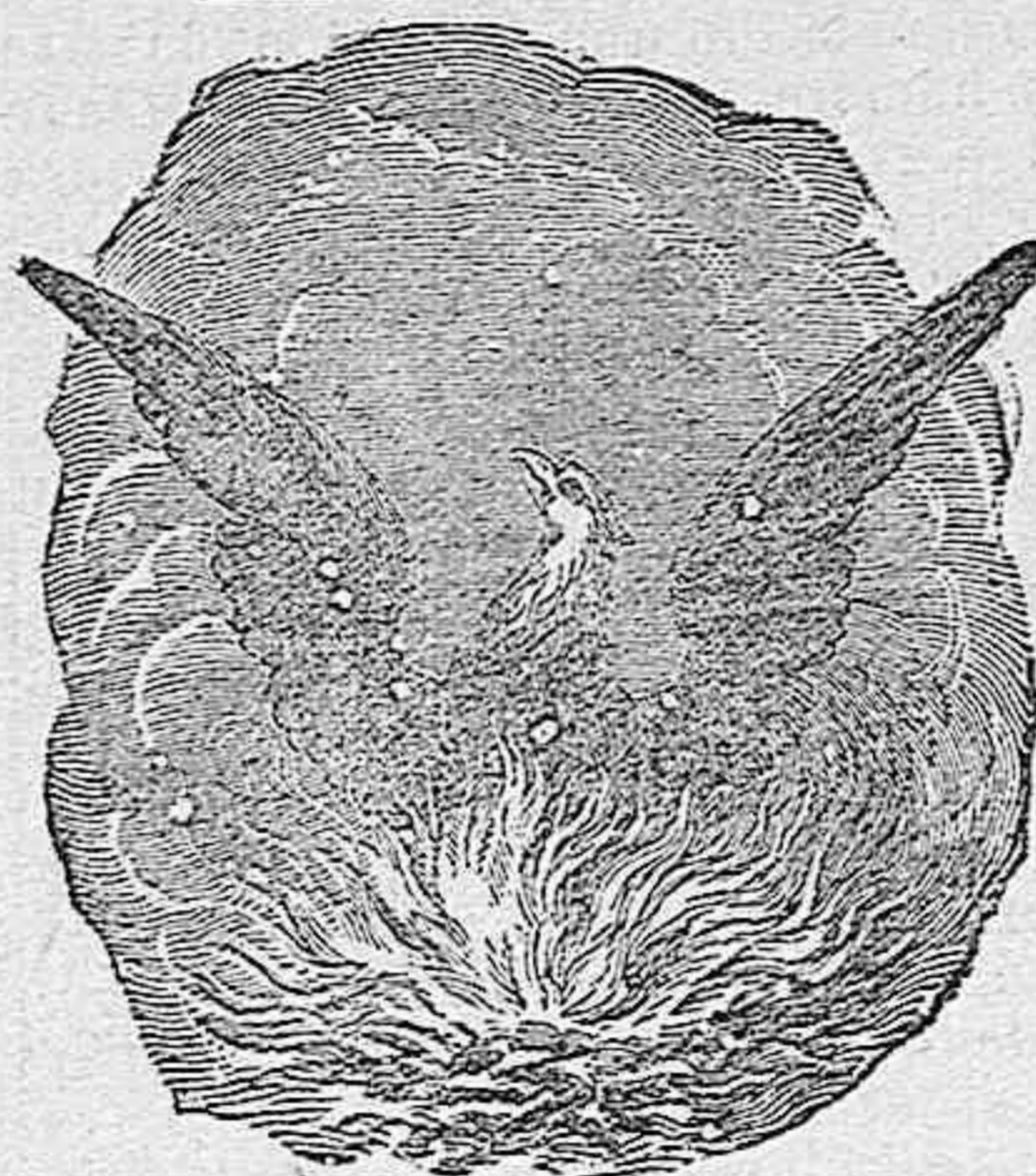
saldrá de Cádiz el 10 y de Barcelona para Manila el 15 de Abril, admitiendo carga pasajeros para dichos puntos y escala intermedias.

Precios del pasaje: 1.º 1.725 pesetas.  
 Id. . . . . 3.º 665

Los señores pasajeros encontrarán espacuos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.

Los trasbordos se hacen en Barcelona.  
 Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

## LA MEJOR DEL MUNDO.

MAQUINAS PARA COSER  
 FABRICADA POR  
**WHITE SWING MACHINE C.º**  
 Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construccion, sencillez de su mecanismo y extraordinaria lijereza de sus movimientos, pues la Señorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almeria: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Sicluna.

VAPORES CORREOS.  
 DE LA

## Compañia Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.º)  
 Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 2º e Santander y el 21 de Coruña, en las zando con servicios atlánticos de la misma Compañia Trasatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champetico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valpa raiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.

## ENFERMEDADES DE ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS  
**PATERSON**  
 con BISMUTO y MAGNESIA  
 Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.  
 Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.  
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.  
 Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

En Almeria: J. Gomez Talavera.

## JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL  
 Es el específico usual hace medio siglo contra los costipados y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa.  
 Paris, 28, rue Taitbout y rue des Archives, 49  
 No OLVIDAR que cada FRASCO DE 2.º y 5.º LLEVA LA FIRMA  
**H. FLON**

LOS GLOBULOS NEUROSTENICOS de T. GRAS, Farm. de Paris, ALIVIAN INMEDIATAMENTE y curan todas las Neurosis. — Estos Globulos, con base de Eterolado de Castoreum valerianico, no encierran ni quinina, ni opio, ni bromuro de potasio, ni otros antiespasmódicos. Son un antiespasmódico completo, un remedio seguro.

**CURACION DE LAS NEUROSIAS**

Los médicos los recomiendan contra Palpitaciones del Corazon, Neu-ralgias en general, Jaquecas, Neurosis del Estómago e Intestino, contra el Histerico bajo todas sus formas y la Epilepsia.  
 20 R.º FRASCO.  
 Paris, T. GRAS, 9, r. Le Peletier.

Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 31.

En Almeria, Gomez Talavera.

## CAFÉ SUIZO.

Magnífico surtido de licores y vinos del país y extranjeros.

Precios baratísimos.